



Providencia
2016-2020

Teléfono: 2-27067000
adquisiciones@cdsprovidencia.cl
www.cdsprovidencia.cl

ORDEN DE COMPRA

Datos de Facturación

R.U.T.: 69.070.301-7
RAZON SOCIAL : CORP. DE DESARROLLO SOCIAL DE PROVIDENCIA
GIRO. : ADM. DE EDUCACIÓN Y SALUD
DIRECCIÓN. : PEDRO DE VALDIVIA 963
N° 1082-OC

**** Importante : Indicar N° de orden de compra en la Factura ****

Providencia, 30/01/2018

Señor (es) : JUAN ANTONIO DURAN KAIGAR

Dirección : SANTIAGUILLO 1236 - SANTIAGO

Rut : 9.150.455-3

Cargo Contable : 80037 ADMINISTRACION DE EDUCAC (80037)

Código Presupuestario : 5152208999001

Cargo Prog : 8001002 GASTO OP. ADM. EDUCACION

Codiciones de Pago c/factura : C/F 30 DIAS

Fecha de creación : 30/01/2018 -- Fecha de despacho : 28/02/2018

N° Pedido 70

N° Solicitud 7 - 80037

Datos Entrega: Atención Sr. PAOLA CASALE

Teléfono: 227067000

Dirección de despacho : AV ELIODORO YANEZ 1947

CANTIDAD	DESCRIPCION	\$ P.UNITARIO	\$ TOTAL
14	SERVICIO DE CONSTRUCCION CONSTRUCCION DE 14 PILARES DE 1.50MTS E INSTALACION DE BUSTOS PROPUESTA OBRA: "CONFECCION PILARES DE HORMIGON PARA INSTALACION DE BUSTOS	157.142,86	2.200.000
<p><i>Apromado para 7/2018</i></p> <p>Son: Son: DOS MILLONES SEISCIENTOS DIECIOCHO MIL PESOS .-</p>		NETO	2.200.000
<p>Observación: INSTALACION DE BUSTOS EN ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES</p>		DESCUENTO	
<p>FORMA DE PAGO: VALEVISTA CUALQUIER SUCURSAL BCO. SANTANDER.</p>		NETO FINAL	2.200.000
<p>Esta ordende compra tiene vigencia hasta la fecha de despacho.</p>		I.V.A	418.000
<p>La Corporación se reserva el derecho de recibir el producto o servicio fuera de plazo.</p>		TOTAL	2.618.000



V*B* Dirección

Jefe de Adquisiciones

Director de Administración y Finanzas

Secretario General

ENTREGA DE MERCADERÍAS Y RECEPCIÓN DE FACTURAS: Todo producto o servicio debe ser entregado con factura y copia de Orden de Compra en los respectivos establecimientos donde se recibe el bien o servicio.

Verifique que su copia de la documentación, quede reflejada con recepción conforme por parte del establecimiento.

CESIÓN DE CONTRATO : El Prestador no podrá, sin autorización expresa de la Corporación, vender, ceder o transferir a terceros, a cualquier título, los créditos contra la corporación, como también la venta, cesión y transferencia de facturas y el otorgamiento de mandatos para su cobro.

("Creador : RS ")

Página : 1 de 1